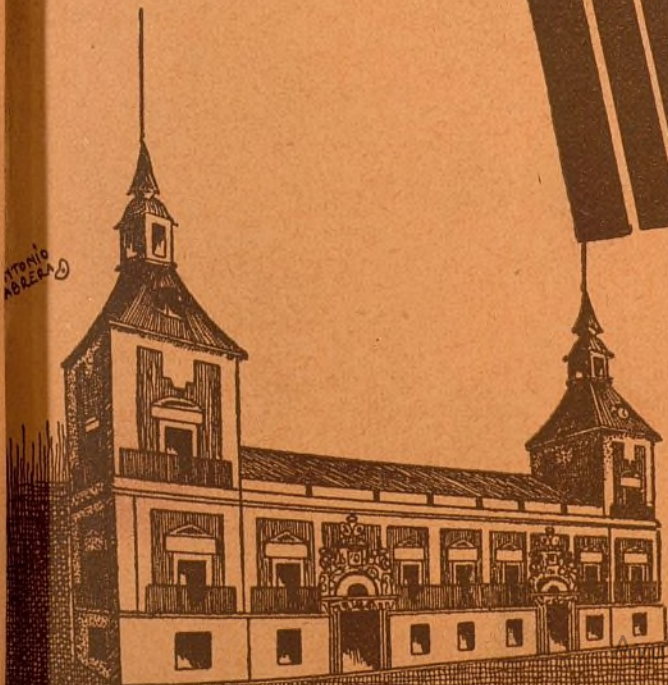


1/6

NUEVOS TIEMPOS



RAS
ERIA

Pro
unta
Re.

CONSTRUCCIONES Y CERRAJERIA ARTISTICA

Pedro Ruiz de Arteaga

Antonio Maura, 1 CHAMARTIN DE LA ROSA (Madrid)

**LAS COSAS QUE HACIAN
LAS HADAS...**

...las cosas que se ba-
cian solas en los cuen-
tos de nuestra niñez,
ahora las hace, como
por manos de hadas,
LA ELECTRICIDAD

Le interesa a usted conocer
todas las aplicaciones que tie-
ne la electricidad en los me-
neres del hogar y de la
oficina, porque cada una de
ellas representa más econo-
mía o mayor comodidad.
Sin perder tiempo, puede us-
ted conocerlas todas, tan sólo
con visitar la exposición com-
pleta que tiene instalada.



UNION ELÉCTRICA MADRILEÑA

En Madrid:
Avenida Conde de Peñalver, 23
(Gran Vía)

Publicado
ANTONIO
CABREZA

LA EXPOSICION DE MUEBLES NUEVOS M. MALDONADO, CONSTRUCTOR

VARIEDAD ~

~ SOLIDEZ

Inmenso surtido en camas de hierro y bronce - Mobiliario para oficinas - Material escolar

DESPACHOS - COMEDORES - DORMITORIOS - TAPICERIA MODERNA (gran confort)

PRECIOS DE VERDADERA ECONOMIA

Talleres: CONDE-DUQUE, 48
Teléfono 42096

~ MADRID ~

Despacho: LEGANITOS, 4
Teléfono 15294

REVISTA QUINCENAL DE ESTU-
DIOS SOCIALISTAS MUNICIPALES

TIEMPOS

NUEVOS

Director:
ANDRÉS SABORIT COLOMER

Redacción: ROLLO, 2 - Teléfono 27942



Las mejoras en la Casa de Campo

UNA de las obligaciones de los Ayuntamientos, y, sobre todo, de los Ayuntamientos de las grandes ciudades, es la de conservar y mejorar, si es posible, los parques públicos, para recreo y esparcimiento del vecindario. Un Ayuntamiento que no se preocupa de sus parques deja abandonado uno de sus primordiales deberes, y merece por ello la más acre censura de los ciudadanos.

El Ayuntamiento de Madrid, al proclamarse la República, recibió la espléndida donación de la llamada Real Casa de Campo, magnífica finca rústica por todos conceptos.

Me parece obligado dar a conocer a los lectores de TIEMPOS NUEVOS algunos detalles de la Casa de Campo, que muchos no conocen y que, a mi juicio, conviene divulgar.

En los documentos existentes en el Archivo de la Casa de Campo se describe esta posesión, diciendo que «está situada al oeste de esta capital, sobre la margen derecha del río Manzanares; que está cercada en todos sus linderos, siendo su superficie de 4.097 fanegas de tierra, de 400 estadales y diez y medio pies de lado, equivalentes a 14.027.349,57 metros cuadrados. Su figura es un polígono irregular de 52 lados, compuesto de ángulos entrantes y salientes, que linda al norte con el camino de Castilla; al este, con el río Manzanares; al sur, con el camino de Alcorcón, y al oeste, con el de Pozuelo».

La fundación, dice una reseña histórica que obra en el indicado Archivo, «se efectuó a mediados del siglo XVI, en el reinado de Felipe II, ordenando este monarca, en el año 1556, "formar con toda urgencia un bosque junto a la villa de Madrid, ampliando el arbolado ya existente, y para ello se eligió el terreno más próximo al Real Alcázar"». En 1559, pareciéndole, sin duda, de menor extensión que la por él deseada, desde Bruselas ordenó a su secretario, Juan Vázquez, «que, puesto de acuerdo con Gaspar Vega, adquiriese por un precio moderado la posesión titulada Casa de Campo de los Vargas, situada en la otra parte del Manzanares y contigua al sitio que, como se dice, fué elegido para formar el Real Bosque, indicando el deseo de que la

compra estuviese efectuada antes de su regreso, indicación que demuestra el interés que por esta adquisición tenía el monarca».

Por una real cédula, expedida por el mismo rey en 17 de enero de 1562, se sabe que se compró la citada posesión Casa de Campo de los Vargas a los herederos de D. Fadrique de Vargas, sin que conste el precio por el que la corona hizo esta adquisición, efectuándose, desde el año 1562 al de 1582, diversas compras de tierras y fincas próximas a la citada Casa de Campo de los Vargas, e invirtiendo en ellas la cantidad de 87.788 reales y 25 maravedises, adquisición que aumentó considerablemente la superficie de la posesión denominada Real Bosque.

Ningún aumento por compra se efectuó en la posesión durante los reinados siguientes, en los que sólo es digno de mención el interés que por su conservación demostró el rey Felipe III y el haber adquirido el príncipe de Asturias, Fernando, hijo de Felipe V, a sus expensas, 3.297 fanegas, medio celemin y siete estadales de tierra, colindantes a otras adquiridas por su "majestad" por 75 escrituras de compra, empleando en ellas la cantidad de 1.250.211 reales vellón.

Durante el reinado de Fernando VI se aumentó la posesión por 29 escrituras de compra de diversas tierras, que existen dentro de los límites de lo que se denominaba Real Bosque, hoy Casa de Campo, y en las que invirtió la cantidad de 169.709 reales.

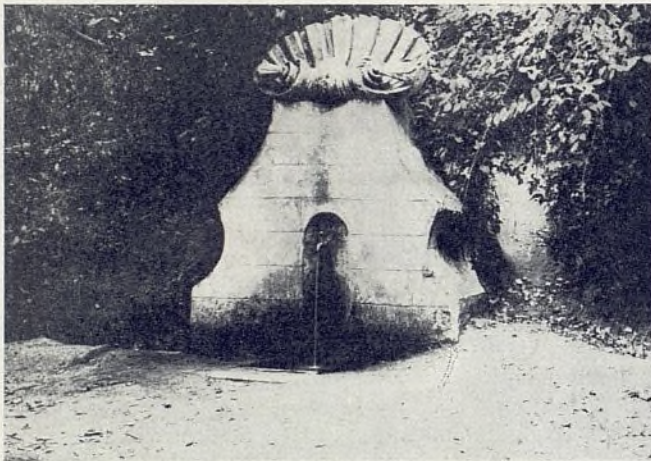
Posteriormente, en el reinado de Carlos III, se adquirieron, por nueve escrituras de compra, 64 fanegas y 11 celemines de tierra, en la cantidad de 34.637 reales, cuyas compras se verificaron desde el año 1725 al 1776, según escrituras originales que obran en el Archivo general de la que fué Real Casa, otorgadas ante Pedro del Campillo, Juan Manuel Muñoz de Reinosa y Antonio Martínez Salazar, secretarios de la Junta del Real Bosque.

En resumen: los terrenos adquiridos para formar la posesión denominada Casa de Campo costaron a la corona, sin incluir el precio de la compra de la Casa de Campo de

los Vargas, que, como indicado queda, se ignora, la cantidad de 1.542.346 reales y tres maravedises.

Las 4.097 fanegas, o sean los 14.027.349,57 metros cuadrados de que consta esta posesión, están divididas en parcelas de terrenos destinadas a diferentes utilidades: caminos, calles, paseos, arroyos y veredas, fuentes, minas, cacerías, lagos, estanques, tierras de regadío y de secano, jardines, huertas y chaparrales de encinas y jarales. Existiendo, además, las edificaciones que figuran detalladas en el inventario general, efectuado en los siguientes días al de la cesión de la finca por el Estado al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que fué realizada por decreto de 20 de abril de 1931, publicado en la *Gaceta de Madrid* del 22 del mismo mes y año, número 112, y que copiado literalmente dice así:

No dispone actualmente la villa de Madrid de bosques, parques y jardines en la proporción que exige la densidad de su población. La inmediata incautación por el Estado de los bienes que formaban el patrimonio que fué de la corona facilita al Gobierno provisional de la República el medio de satisfacer aquella necesidad. Entre estos bienes figuran los terrenos de la Casa de Campo y el parque del Campo del Moro, cuya cesión al Ayuntamiento de Madrid, para ser destinados a solaz y recreo de los habitantes de la capital de la nación, ha sido reiteradamente reclamada. El Gobierno se regocija de que con el advenimiento de la República española haya sobrevenido la posibilidad de convertir en realidad aquel legítimo deseo de todos los madrileños. Existen al presente, en una parcela reservada de la Casa de Campo, instalaciones de la Asociación General de Ganaderos, que se destinan, entre otros fines, a la celebración de Exposiciones. Interesa al pueblo de Madrid no poner obstáculos en la realización de estos fines, que le reportará beneficios. Desea el Gobierno, al otorgar al Ayuntamiento de Madrid la indicada cesión, no inmerarla con cargas de ningún género; pero entra en su propósito el que no se estorbe, ni mucho menos se destruya, la obra ya hecha por aquella Asociación, ni el plan que tiene concebido para utilizar la aludida parcela. Por esto espera que el Ayuntamiento de Madrid aceptará gustoso la permanencia de la instalación de que se trata. Por todo lo expuesto, el Gobierno provisional de la República, a propuesta del ministro de Hacienda, decreta: =Artículo 1.º Se ceden al Ayuntamiento de Madrid, para que sean destinados a parques de recreo e instrucción, los terrenos de la Casa de Campo y del Campo del Moro, sitos en esta capital. El Ayuntamiento no podrá dedicarlos a uso distinto de los ya expresados, quedando facultado para construir las edificaciones y realizar las transformaciones y mejoras que exija el cumplimiento de la finalidad con la cual se hace la cesión. =Acerca de los proyectos de construcciones, transformaciones o mejoras a que se refiere el párrafo anterior, deberá el Ayuntamiento ponerse de acuerdo con el ministerio de Hacienda. =La cesión se entenderá de modo que, siendo del Ayuntamiento el dominio de los terrenos de que se trata, queda tal dominio condicionado y limitado por la absoluta prohibición de cercenar las áreas actuales de aquellos inmuebles. =Art. 2.º Quedará reservada para la Asociación General de Ganaderos la parcela de la Casa de Campo que actualmente ocupa; y el ministerio de Hacienda y el Ayuntamiento de Madrid estudiarán de común acuerdo lo procedente para que la entidad referida pueda seguir cumpliendo los fines a que obedece aquella ocupación. =Art. 3.º El ministerio de Hacienda



Fuente de la Concha (Casa de Campo).

dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto. =Madrid, 20 de abril de 1931. =El presidente del Gobierno provisional de la República, **Niceto Alcalá-Zamora y Torres**. — El ministro de Hacienda, **Indalecio Prieto y Tuero**.

Con el fin de completar cuanto se refiere al acto de la indicada cesión cópiase la mencionada acta, que dice lo siguiente:

ACTA para hacer constar la entrega oficial de terrenos al Excmo. Ayuntamiento de Madrid. =Número ciento setenta y cinco. =En Madrid, a seis de mayo de mil novecientos treinta y uno. =Yo, Pedro Tobar, notario por oposición y abogado de los Ilustres Colegios de Madrid, doctor en Derecho, Ciencias sociales y Filosofía y Letras, con vecindad y residencia en esta capital, Puerta del Sol, número trece, por cesión de turno que me ha hecho mi señor padre y compañero D. Francisco Tobar y Vitón, a quien había correspondido, hago constar: =PRIMERO= Que por virtud de la aludida cesión de turno me corresponde presenciar y dar fe del acto de entrega oficial por la representación del Estado al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de los terrenos de la Casa de Campo y parque del Campo del Moro, comprendidos dentro de las tapias de estas posesiones, y que fueron parte del patrimonio que fué de la corona, y cuya cesión al citado Ayuntamiento fué decretada por el Gobierno provisional de la República, a propuesta del excelentísimo señor ministro de Hacienda, en veinte de abril último, habiéndose publicado el correspondiente decreto en la «Gaceta de Madrid» del día veintidós inmediato siguiente. =SEGUNDO= Que, habiéndose señalado para el citado acto el día de hoy y por hora las doce, me he constituido con la antelación oportuna en la plazoleta que da frente a la fachada principal de la Casa Administración de la Casa de Campo, y siendo la hora señalada, el excelentísimo señor ministro de Hacienda, D. Indalecio Prieto y Tuero, en representación del Estado, ha manifestado que, sin perjuicio de que en su día se otorgue la escritura procedente, hacia entrega oficial al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, representado por el presidente del mismo, el excelentísimo señor alcalde, D. Pedro Rico y López, de los terrenos de la Casa de Campo y de los del parque del Campo del Moro, comprendidos dentro de las tapias de dichas posesiones, de acuerdo y con las condiciones que se consignaron en el referido decreto de cesión de veinte de abril último, que será a tiempo reproducido en su totalidad, haciendo constar que, como aclaración de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo primero del mismo decreto, el Ayuntamiento de Madrid deberá ponerse de acuerdo con el ministerio de Hacienda para todas las modificaciones que quiera realizar en los bienes cedidos, acuerdo que será necesario también para las variaciones que pudieran proyectarse con relación a las cortas o podas extraordinarias de arbolado y a la estructura de paseos y jardines, por ser aquéllos una de las pocas muestras que quedan de la jardinería clásica española que conviene conservar, y por la necesidad consiguiente de proceder con la mayor cautela en las alteraciones que hayan de realizarse. Asimismo se hace constar que dentro de las tapias de la posesión llamada Casa de Campo existe enclavada una finca particular denominada Pozos de la Nieve, que se encuentra amojonada, y que, no perteneciendo al que fué patrimonio de la corona, no está comprendida en la cesión que por esta acta se formaliza. =TERCERO= El excelentísimo señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Madrid, en representación del mismo, ha

manifestado que recibe también oficialmente los expresados terrenos y parque para destinarlos a parques de recreo e instrucción, con todas las condiciones que figuran en el referido decreto de cesión y las que como aclaración se han consignado en esta acta, al cumplimiento de todas las cuales obliga al Ayuntamiento por él representado. = De todo lo cual, yo, el notario, levanto la presente acta, extendida en este pliego y en el que le antecede de la misma clase y serie, número anterior, que leo íntegramente a los excelentísimos señores ministro de Hacienda y alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a quienes conozco, después de advertidos del derecho que tienen de leerla por sí, a que renuncian, firmándola, por encontrarla conforme, conmigo, que a más la signo y rubrico y doy fe de todo su contenido.

Por los detalles anteriores y por el decreto de cesión del Gobierno provisional de la República, así como por el acta de entrega de la Casa de Campo por el Estado al Ayuntamiento, se puede apreciar el hermoso parque que el pueblo de Madrid iba a recibir; pero también la pesada carga económica que echaba sobre su presupuesto.

Después de cerca de un año de estudios y tanteos respecto al uso a que se iba a destinar la Casa de Campo ya en manos del Ayuntamiento de Madrid, éste acordó, en vista de que la finca abierta al público requería una atención constante, que todos los servicios de la Casa de Campo pasaran a depender de la Dirección de Vías y Obras, en la que, entre otras, está la Jefatura de Parques y Jardines, y como tal parque pasaba a depender de la mencionada Dirección.

Además, el Ayuntamiento acordó que una Ponencia de tres concejales pertenecientes a la Comisión de Fomento estudiara todo cuanto con la Casa de Campo se refiriese.

Los concejales que se nombraron para esta Ponencia fueron el señor Madariaga, el Sr. García Moro y yo, representando a los tres grandes núcleos políticos del Ayuntamiento: monárquicos, republicanos y socialistas.

Yo, además de pertenecer a esta Ponencia, tenía otra intervención de más responsabilidad, por ser delegado de la

Alcaldía en los servicios de Vías y Obras; por todo ello, y de acuerdo con el pensamiento que expuse ante mis compañeros, los concejales socialistas, comencé a dedicar atención a la Casa de Campo.

De acuerdo con lo que creo que es un deber de todo concejal socialista, yo estimé que la Casa de Campo, que era una finca dedicada a la caza y sin entrada de público numeroso, debía prepararse adecuadamente para recibir a las muchedumbres que diariamente, pero sobre todo los domingos, acudían a ella.

Por esto estimé que había que poner en servicio las pocas fuentes que existían, saneando los manantiales y conducciones, y había que instalar muchas más. Así se ha hecho, y ahora, en vez de cinco, hay más de veinte fuentes, y se siguen instalando más, para lo cual se han tendido más de cuatro kilómetros de tubería y se ha puesto cada treinta metros una boca de riego, lo que permite en días de gran aglomeración, como el Primero de Mayo, instalar más de cien fuentes portátiles.

No había refugios para el público en casos de tormenta, y se han hecho ya más de quince, en cada uno de los cuales pueden guarecerse de 100 a 150 personas.

El público no disponía de bancos, y se han puesto más de trescientos.

Eran insuficientes las puertas, y se han abierto dos más: una la llamada «del Madroño» y otra «de las Moreras», y se ha ampliado la puerta principal, llamada «de la República», haciendo en vez de una entrada que había dos más, y hermoseando por medio de una rotonda toda esta entrada, e igualmente se está haciendo con la puerta «del Ángel».

Las estufas de los jardines se han arreglado y ampliado, dotando a estos jardines de agua a presión.

Con las canoas y lanchas que fueron del Patrimonio se ha hecho un pequeño museo.

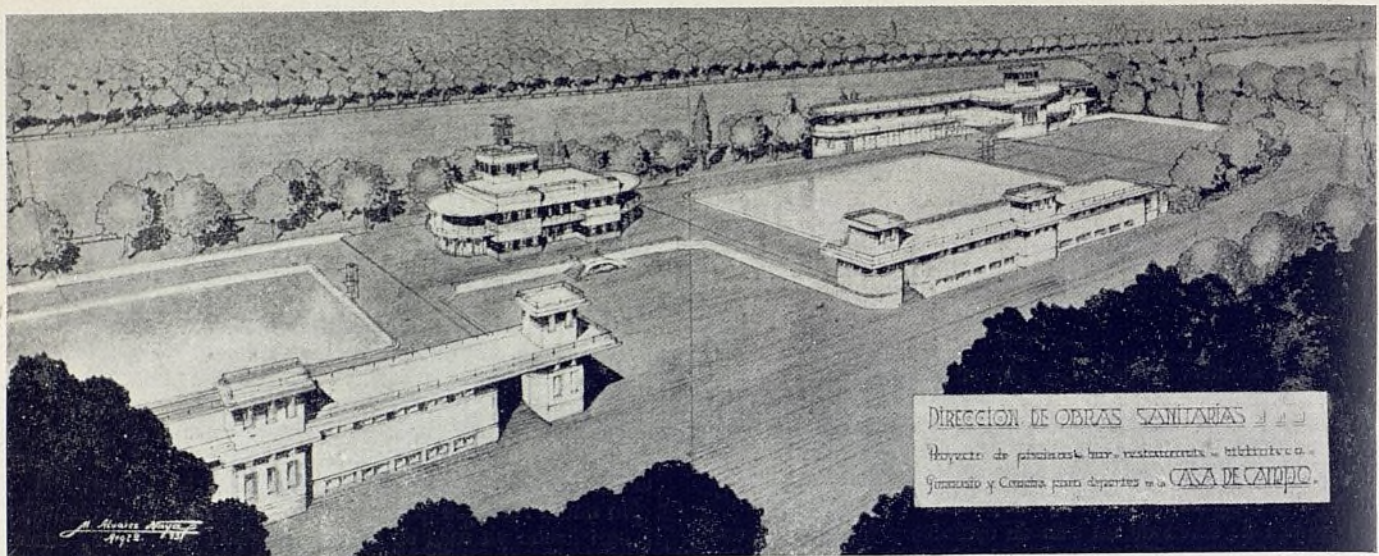
Se ha hecho proyecto para arreglar las casas de los guardas, que están en estado deplorable, y sus servicios higiénicos.

Se ha aumentado y mejorado la guardería, y en virtud

Muñoz ha hecho paseos transitables, sin polvo, salvando así la vida del arbolado, de gran número de caminos que antes eran aptos tan solo para las cacerías con que, insolentemente, insultaban al pueblo hambriento los cortesanos.



Ayuntamiento de Madrid



Proyecto de piscinas, bar, restaurante, biblioteca, gimnasio y cancha para deportes en la Casa de Campo.

de la experiencia se ha proyectado y el Ayuntamiento ha aprobado la creación del cuerpo de Policía urbana y rural, para vigilar todos los parques municipales de Madrid (Casa de Campo, Parque del Oeste, Retiro, Arganzuela, etc.).

Se ha dado salida a las aguas estancadas, que formaban multitud de charcas pestilentes y peligrosas, y todavía se están rellenando de tierra las dos más grandes.

Se han rehecho las alcantarillas hundidas y se han limpiado las que estaban cegadas.

Se está rehaciendo el llamado lago Tenquero.

Se ha saneado el lago o estanque Grande, y se han hecho importantísimas obras para ampliarlo en casi una mitad más de la superficie que tenía, pudiéndose celebrar hoy en él todos los deportes acuáticos que se conocen.

Se han afirmado y pavimentado con riegos asfálticos varios caminos, habiéndose gastado en estas obras y en las del estanque alrededor de seis millones de pesetas.

Se ha comenzado la limpia y poda del arbolado, atajando así las enfermedades que los estaban secando, y como prueba de ello diré que solamente en un espacio de unos doscientos metros había más de cincuenta álamos secos desde hacía unos seis años, y en un solo pinar se quemaron el pasado año 96.000 bolsones de oruga.

Además se han plantado más de 2.500 árboles nuevos, y ahora se acaba de terminar otra plantación de 350 eucaliptos.

Se ha respetado la estructura de los paseos y caminos y

se ha procurado en todo momento que la finca no pierda su carácter. En una palabra: se ha conservado y mejorado la finca en una proporción muy considerable, siendo ya hoy un parque verdaderamente maravilloso, en el que el Primero de Mayo de 1933 entraron a pasar el día más de trescientas mil personas, y para atenderlas se dispusieron 75 fuentes portátiles y ocho máquinas regadoras con tres grifos para beber, ocho ambulancias sanitarias, cuatro camionetas para la recogida de niños extraviados, que ascendieron a 80; un servicio especial de vigilancia y un equipo de bomberos, con aparatos para la respiración artificial para auxiliar a los que cayeran de las barcas al agua en el estanque. Además se organizaron otros múltiples detalles que dieron todos por resultado que el pueblo de Madrid se sintiera asistido por las autoridades municipales.

Con las orientaciones explicadas en las anteriores líneas hemos creído cumplir con nuestro deber de concejal socialista, y creemos haber prestado un buen servicio a la clase trabajadora, al pueblo madrileño y a su Ayuntamiento.

Los parques públicos no pueden ser solamente decorativos: tienen que servir para oxigenar la ciudad y purificar su atmósfera; tienen que cumplir además de esta función social la de servir para solaz y recreo de los ciudadanos que trabajan, y por esto es por lo que a una mínima parte de los que a mí me han criticado les molestan las mejoras de la Casa de Campo, pues desearían que la finca, en vez de servir para el pueblo, fuera un coto más de caza para unos cuantos favorecidos por su posición económica.

A estos enemigos del pueblo les hacen el juego algunas personas respetables que no conocen la Casa de Campo sino de oídas. Vayan, vayan a visitarla y comprobarán cuán falsa es la campaña que se ha hecho alrededor de las mejoras en la finca; verán cómo no se han talado árboles con vida; verán cómo no ha desaparecido el estanque, y verán, en fin, que a pesar de lo que una parte de la prensa ha dicho, sirviendo de altavoz a los enemigos de la clase trabajadora, la Casa de Campo, que en manos de la monarquía estaba en el más completo abandono, en nuestras manos se desarrolla y mejora en unas proporciones que la igualan, y la realizan en algunos casos, a otros famosos parques públicos europeos.

MANUEL MUÑO

ALMACENES DE ACEROS Y METALES
FERRETERIA Y HERRAMIENTAS




Hortaleza, 39, y Pérez Galdós, 9

TELÉFONO 10780 MADRID